



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

*Resolución de 30 de enero de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de selección de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA,*

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria de Movilidad Internacionales de Estudiantes de Doctorado Universidad de Granada y CEI BioTic Granada, curso académico 2014/2015, se publican los resultados provisionales de selección, en los siguientes Anexos:

**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS**, agrupadas por Escuelas de Doctorado y ordenadas según la nota de baremo, con indicación de seleccionados y suplentes. La Comisión de selección ha realizado la propuesta de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración y requisitos, distribuyendo las ayudas por Escuelas, proporcionalmente al número de solicitudes presentadas:

La puntuación de participación se calcula en una escala de 1-10 puntos a partir de cuatro componentes, cada uno de ellos con un peso diferencial:

- **EAG:** Expediente académico de grado (25%)
- **EAM:** Expediente académico de máster (5%)
- **AL:** Acreditación lingüística (10%)
- **PC:** Producción científica: en la solicitud se hará una relación de hasta tres 3 contribuciones científicas del candidato, seleccionadas por su relevancia, para las que se indicarán obligatoriamente los indicios de calidad (20%)
- **PT:** Calidad del plan de trabajo (20%)
- **AE:** Adecuación de la estancia al centro de destino (20%). En la solicitud se hará una relación de las 5 contribuciones más relevantes del investigador receptor relacionadas con el proyecto a desarrollar;
- **PEA:** prioridad aplicada por estancias de tres o más meses con financiación pública realizadas con anterioridad.

### **ANEXO II. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES SELECCIONADOS.**

Las ayudas de carácter general (ayuda de viaje y ayuda de alojamiento y manutención) han sido asignadas según una distribución del presupuesto disponible proporcional al número de solicitudes presentadas entre las tres escuelas doctorales.

- La ayuda de viaje es una cantidad a tanto alzado que se calcula en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino. Esta distancia ha sido calculada con la herramienta proporcionada con esta finalidad por la EACEA en el marco del programa ERASMUS +: ([http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm))



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

- La cuantía mensual de la ayuda de manutención, modulada en función del coste de la vida país de destino según la distribución de grupos de países establecidos para la movilidad de Personal en el Programa Erasmus+, se especifica en la siguiente tabla:

Grupo	Cuantía mensual	PAISES UE	PAISES NO UE
A	600	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia	Australia, Canadá, Corea Del Sur, EEUU, Japón, Puerto Rico
B	550	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	Chile, Rusia, Israel
C	500	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Alemania, Letonia, Malta, Portugal, Eslovaquia	Argentina, Serbia, India, Uruguay, Costa Rica, Palestina, Brasil, Jamaica, Venezuela, Ucrania, China
D	450	Croacia, Estonia, Lituania, Eslovenia	Colombia, Ecuador, Guatemala, Jordania, Marruecos, México, Perú, Túnez, Cuba

Las ayudas CEI BioTIC han sido asignadas a los candidatos con destinos en centros agregados del CEI BioTic y a los candidatos que han obtenido las mejores puntuaciones, siguiendo la misma distribución proporcional de las ayudas aplicada entre los solicitantes de las tres escuelas doctorales.

### **ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS**, con indicación del motivo de la exclusión.

Se consideran excluidas las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.1 de la convocatoria:

- El candidato no se encuentra matriculado durante el curso 2014/2015 en alguno de los programas de doctorado impartidos en la Universidad de Granada o no tener aprobado el Plan de Investigación, o el Proyecto de Tesis en el caso de programas anteriores a los regulados por el RD 99/2011.
- El candidato se encuentra realizando estudios en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad
- El candidato ha realizado una estancia internacional de 3 meses con financiación pública anteriormente.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

- El candidato no cuenta con la aceptación de la institución de destino.
- El plan de trabajo no cuenta con la aprobación del Director/a de Tesis.

Asimismo, de acuerdo con los objetivos establecidos para esta convocatoria, la Comisión de Selección ha establecido los siguientes motivos de exclusión:

- Estancias que por duración y/o contenido no se ajustan al objeto de esta convocatoria.

Contra la presente Resolución, se abre el plazo de alegaciones hasta las 14.00 horas del 4 de febrero de 2015. Las alegaciones han de presentarse preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, pudiendo ser presentadas asimismo a través del Registro General o cualquiera de los Registros Auxiliares de la UGR.

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo